



2.- OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Pediatra de Equipo de Atención Primaria, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2022060040)

Por Resolución de 26 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia, (DOE n.º 152, de 9 de agosto), se convocó, concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Pediatra de Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. Una vez publicada la resolución provisional con los aspirantes que obtienen destino y cumplido el plazo establecido para presentación de alegaciones, la Comisión de Valoración ha elevado propuesta de adjudicación definitiva a la Dirección Gerencia para la resolución correspondiente.

En virtud de lo dispuesto en la base séptima apartado segundo de la Resolución de 7 de abril de 2021, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) de los Estatutos del Organismo Autónomo del Servicio Extremeño de Salud, aprobados mediante el Decreto 221/2008, de 24 de octubre, modificado por el Decreto 68/2010, de 12 de marzo, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero. Hacer públicas las puntuaciones y destinos definitivamente adjudicados en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Pediatra de Equipo de Atención Primaria, según figura en el Anexo de la presente Resolución.

Podrán asimismo consultarse en la dirección de internet, <https://convocatoriasses.gobex.es>.

Segundo. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación del destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión.



Tercero. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la resolución definitiva del concurso, salvo en los casos de disfrute de permiso o licencia reglamentaria, en cuyo caso el cómputo del plazo para el cese se contará a la finalización de dicho permiso o licencia.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles a partir del día del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; diez días hábiles, si cambia de Área de Salud, y de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino. A estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, adscripción, destino provisional o comisión de servicio, si bien los plazos anteriormente citados no serán de aplicación en el caso de obtener plaza en la misma institución o localidad donde se presta servicios.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día de la publicación de la resolución definitiva.

Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular, siendo declarado en dicha situación por el Servicio de Salud en que prestaba servicios, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 102 y 107 de la ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, según lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Mérida, 10 de enero de 2022.

El Director Gerente del Servicio
Extremeño de Salud,

CECILIANO FRANCO RUBIO

**ANEXO**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Función	N.º control	ÁREA/ZONA DE SALUD	OBSERVACIONES	Puntos
***7749**	FERNÁNDEZ DE LA CRUZ, OFELIA MARIA	Pediatra de Equipo de Atención Primaria	5BP1100200	Z.S.- Cáceres - Aldea Moret	CS ALDEA MORET	16,890
***7950**	GARCÍA SABIDO, EVA MARIA	Pediatra de Equipo de Atención Primaria	2BP1100147	Z.S.- Mérida Norte	CS MERIDA NORTE	23,107
***1584**	LEO CANZOBRE, MARÍA DEL PRADO	Pediatra de Equipo de Atención Primaria	1BP1100231	Z.S.- El Progreso (Badajoz)	CS EL PROGRESO	50,178
***0422**	LUNAR SORIANO, GEMA	Pediatra de Equipo de Atención Primaria	7BP1100130	Z.S.- Plasencia III (Norte)	CS PLASENCIA III LA DATA	43,170
***7660**	MEMBRILLO LUCENA, MARÍA GUADALUPE	Pediatra de Equipo de Atención Primaria	5BP1100203	Z.S.- Cáceres - Zona Norte	CS MANUEL ENCINAS	21,720
***9760**	PALOMINO VASCO, BEATRIZ	Pediatra de Equipo de Atención Primaria	2BP1100143	Z.S.- La Zarza	CS LA ZARZA	18,520
***4576**	PAREJO CARRANZA, MARÍA REMEDIOS	Pediatra de Equipo de Atención Primaria	1BP1100229	Z.S.- Ciudad Jardín (Badajoz)	CS Ciudad Jardín	55,976
***0260**	PÉREZ CIVANTOS, JORGE	Pediatra de Equipo de Atención Primaria	1BP1100241	Z.S.- Zona Centro (Badajoz)	CS BADAJOZ ZONA CENTRO	53,380
***8005**	ROBLES FEBRER, SILVIA	Pediatra de Equipo de Atención Primaria	4BP1100101	Z.S.- Fuente del Maestre	CS FUENTE DEL MAESTRE	24,570



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Función	N.º control	ÁREA/ZONA DE SALUD	OBSERVACIONES	Puntos
***8507**	ROMERO SALGUERO, ANTONIO	Pediatra de Equipo de Atención Primaria	1BP1100248	Z.S.- Montijo	CN PUEBLA DE LA CALZADA; HOSPITAL MATERNO INFANTIL; CS MONTIJO	21,490
***2069**	SALAMANCA CAMPOS, MARINA	Pediatra de Equipo de Atención Primaria	3BP1100186	Z.S.- Alonso Martín (DB)	CS JOSE MARIA ALVAREZ	7,920
***2199**	SÁNCHEZ LUCAS, MARÍA DEL CARMEN	Pediatra de Equipo de Atención Primaria	5BP1100205	Z.S.- Cáceres - Plaza de Argel	CS PLAZA DE ARGEL	32,270
***7348**	VILLAR GALVÁN, VANESA	Pediatra de Equipo de Atención Primaria	1BP1100254	Z.S.- Pueblonuevo del Guadiana	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	25,350